

0800-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con cincuenta y tres minutos del catorce de diciembre de dos mil veintidos.

Proceso de conformación de estructuras del partido COSTA RICA PRIMERO en el cantón BUENOS AIRES de la provincia PUNTARENAS.

Mediante auto n.º 0749-DRPP-2022 de las once horas con catorce minutos del siete de diciembre de dos mil veintidos, este Departamento le indicó al partido Costa Rica Primero que las estructuras del cantón de Buenos Aires, provincia de Puntarenas, quedaban conformadas de forma incompleta, estando pendiente la designación del Presidente Suplente, Secretarios Suplente y Tesorero Suplente del Comité Ejecutivo, para lo cual, el partido debía convocar una nueva asamblea cantonal.

En atención a lo anterior, el partido de marras realizó en fecha seis de diciembre de dos mil veintidos, una nueva asamblea cantonal de Buenos Aires, provincia de Puntarenas, la cual, de acuerdo con el informe rendido por la funcionaria designada para su fiscalización, se realizó de forma presencial y en cumplimiento del quórum de ley, efectuando en la misma, las designaciones pendientes.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN BUENOS AIRES**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
105010406	MIREYA ARIAS GARRO	PRESIDENTE PROPIETARIO
900800779	JOSE MANUEL MORALES ORTIZ	SECRETARIO PROPIETARIO
601041010	MARIA OTILIA MORALES MORALES	TESORERO PROPIETARIO
600940442	BONIFACIO MORALES MORALES	PRESIDENTE SUPLENTE
701340326	CELESTINA MORALES MAYORGA	SECRETARIO SUPLENTE
603780870	DOMINGO MORALES MAYORGA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
602120773	JORGE LUIS CASTRO DIAZ	FISCAL PROPIETARIO
601140659	MARIA VIRGINIA VILLANUEVA MORALES	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
701340326	CELESTINA MORALES MAYORGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
603780870	DOMINGO MORALES MAYORGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
900800779	JOSE MANUEL MORALES ORTIZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
601041010	MARIA OTILIA MORALES MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/mrvg
C.: Exp. n.º 369-2022, partido Costa Rica Primero
Ref., No.: 4952, **4992-2022**